

INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD: PROTEA FUND NAO RESPONSIBLE EUROPE

1. RESUMEN

PROTEA FUND NAO RESPONSIBLE EUROPE FI es un fondo de inversión dedicado principalmente a la inversión en renta variable europea atendiendo tanto a criterios financieros como a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza. La cartera está formada por compañías que, además de gozar de una favorable posición financiera, muestran una mejora en lo que respecta a aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza.

2. NO OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto de inversión promueve características medioambientales y sociales, no obstante, no tiene un objetivo de inversión sostenible atendiendo a la definición del artículo 2.17 del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR) sobre inversiones sostenibles. El producto tampoco obedece a ningún compromiso de destinar una determinada proporción sobre los activos bajo gestión a invertir en compañías enmarcables dentro de esta definición.

3. PROMOCIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESG

El fondo promueve una serie de características medioambientales y sociales a través de la inversión en compañías que presenten unos elevados estándares de sostenibilidad con respecto a sus prácticas empresariales. A continuación, se describen cada una de ellas:

- Medioambientales: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, reducción del consumo de agua, reducción de las emisiones de energía consumida, promoción del uso de energías renovables y gestión medioambiental (climática, de recursos naturales y de residuos) eficiente.
- Sociales: igualdad entre hombres y mujeres en el entorno laboral, aplicación de prácticas sostenibles a lo largo de la cadena de valor, desarrollo de productos y servicios responsables y establecimiento de prácticas para la protección de los empleados.

Adicionalmente, el fondo, mediante la identificación de una serie de sectores que a juicio del equipo gestor son incompatibles con las características medioambientales y sociales promovidas, excluye las empresas que tienen un porcentaje de sus ingresos, conforme se define más adelante, en alguna de las siguientes actividades: tabaco, pornografía, juego y apuestas y armamento controvertido (exclusiones sectoriales).

El favorecimiento de estas características se lleva a cabo teniendo en cuenta en todo momento que se deben cumplir unas salvaguardas mínimas en cuanto a prácticas de buen gobierno en la

compañía y respeto por los principios y normas de comportamiento. Entre las salvaguardas referidas, se encuentran las siguientes: alineación de intereses entre accionistas y directivos, existencia de independencia y diversidad en el Consejo de Administración, ausencia de sanciones relevantes, etc.

4. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA PARA LA PROMOCIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESG

NAO SAM, a través de sus inversiones persigue favorecer la inversión en aquellas compañías o emisores que muestren claros objetivos de mejora en lo que respecta a la sostenibilidad y factores ESG y que puedan demostrar el cumplimiento de éstos. Para ello, se aplica una estrategia de Integración, consistente en definir y evaluar el performance ESG de las compañías analizadas por el equipo gestor mediante un proceso interno y de manera paralela y complementaria al análisis financiero. El enfoque no consiste en escapar de aquellos sectores más intensivos en recursos y con mayor impacto medioambiental, siempre y cuando sean necesarios para la sociedad, sino que radica en premiar la evolución positiva de los KPIs de sostenibilidad y el acercamiento a unos objetivos de descarbonización y consumo eficiente realistas para cada sector.

Adicionalmente, siendo ésta la principal línea de actuación también tiene en cuenta la aplicación de exclusiones de acuerdo con lo siguiente:

- Exclusiones sectoriales: tabaco, pornografía, juego y apuestas y armamento controvertido.
- Exclusiones por identificación de prácticas empresariales deficientes:
 - No cumplir con unas salvaguardias mínimas ambientales o sociales necesarias para ser compatible con la filosofía de inversión de NAO SAM.
 - Haber demostrado en el pasado por parte de los miembros del Consejo de Administración una actitud poco ética en los negocios, o haber estado involucrados en fraudes o escándalos.

Tampoco se invertirá en empresas manifiestamente declaradas como no-sostenibles y/o que no hayan articulado una estrategia de sostenibilidad que involucre a todos los niveles de la organización.

5. PROPORCION DE INVERSIONES

Para lograr su promoción de características medioambientales o sociales, el Fondo invertirá directamente en compañías cotizadas.

El Fondo se compromete a invertir al menos el 75% de los activos netos en inversiones que promuevan las características medioambientales y sociales definidas. Se considera que una inversión promueve características sostenibles aquella cuya puntuación según la metodología interna utilizada por la gestora sea mayor o igual que seis tal como se define en el punto 7 de este documento.

Sin embargo, el Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible, ni de carácter ambiental ni social. Por tanto, el Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible de acuerdo con la Taxonomía UE.

6. SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

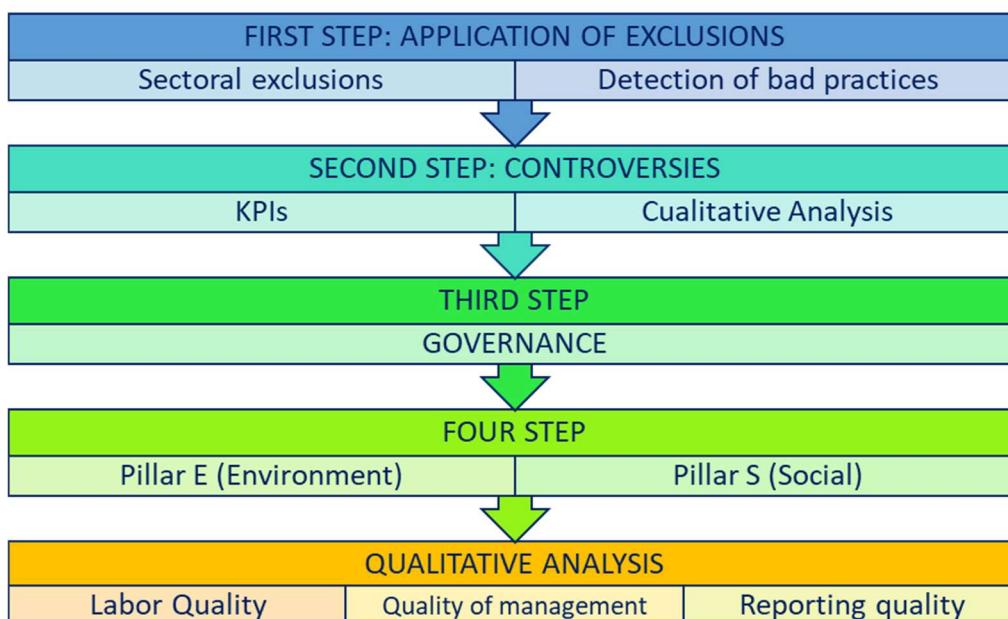
La forma de trabajar debe garantizar la trazabilidad de proceso. Para ello, se guardarán todas las revisiones realizadas en soporte informático de forma que se pueda obtener en cualquier momento de forma fácil la siguiente información:

- Seguimiento de cualquier inversión a lo largo del tiempo mientras se siga manteniendo en cartera, de forma que se pueda establecer una comparativa de la evolución experimentada por esta en lo que respecta a puntuación agregada obtenida y al resto de KPIs que componen la metodología.
- Seguimiento de la cartera agregada a lo largo del tiempo de forma que se pueda establecer una comparativa de la evolución experimentada por esta en lo que respecta a puntuación agregada obtenida y al resto de KPIs que componen la metodología.

7. METODOLOGÍAS

La entidad gestora utiliza una metodología interna principalmente para asignar un rating o puntuación en materia de sostenibilidad consistente en una serie de niveles o escalones que la compañía o inversión a evaluar debe ir cumpliendo. En algunos de estos niveles, la gestora también se apoya en estudios, análisis o datos de proveedores externos.

Se trata de un procedimiento basado principalmente en la evaluación de una serie de indicadores cuantitativos pero que también tiene en cuenta aspectos cualitativos a la hora de asignar el rating o puntuación final a una inversión (aunque estos últimos en mucha menor medida). A continuación se muestra el esquema propuesto:



El proceso consta de cinco pasos diferenciados:

1. El primer nivel que la inversión propuesta ha de superar es el de la aplicación de exclusiones tanto sectoriales como referentes a determinadas prácticas empresariales. Si este nivel no se supera la compañía no podrá entrar en cartera.
2. El segundo nivel consiste en analizar las controversias que la compañía pueda tener y, en caso de tratarse de controversias severas, averiguar cómo las aborda. En este caso, la entidad gestora se apoya en noticias publicadas sobre la compañía en medios de comunicación, información de otros proveedores (Clarity, Sustainalytics) y la información que emita la propia compañía.
3. El tercer nivel que la inversión debe superar es una mínima puntuación en el pilar G (Gobernanza). Si la compañía no obtienen una nota mínima no podrá entrar en la cartera.
4. El cuarto nivel es la evaluación de los pilares E (Medioambiente) y S (Social): En este caso no se evalúan cada uno de ellos por separado sino que se evalúan conjuntamente. La nota obtenida será la suma ponderada de ambos pilares. En este nivel, si la compañía no obtienen una nota mínima podrá entrar en cartera pero no se considerará un activo elegible (es decir, no se considerará que favorece características sostenibles).
5. El quinto nivel servirá solamente para ajustar la puntuación de la compañía en función de la calidad de la estrategia ESG de la misma. Este punto estará basado en el análisis cualitativo y por lo tanto, no podrá añadir o restar más de un escalón al rating obtenido en el tercer nivel.

En el siguiente enlace se puede encontrar mayor nivel de detalle sobre dicha metodología interna:

<https://www.nao-sam.com/wp-content/uploads/Politica-ESG.pdf>

Revisión del rating la cartera.

A cierre de cada mes se efectuará una revisión del rating medio de la cartera. En cuanto a los ratings individuales de las compañías se realizará una revisión de los mismos cada vez que se den las siguientes circunstancias:

- Que se disponga de nuevos datos (por ejemplo, una vez que se publique la memoria anual de cada año)
- Que se disponga de nuevas noticias que recomienden la revisión del mismo (por ejemplo, controversias, sanciones, escándalos).
- Que se realice una modificación de la metodología interna (ver punto siguiente).
-

8. PROVEEDORES Y FUENTES DE DATOS UTILIZADAS

Para analizar el compromiso con la sostenibilidad y la gestión de los factores medioambientales y sociales que llevan a cabo las compañías invertidas, así como también la calidad de su gobierno corporativo, el equipo de inversiones efectúa su propia valoración fruto de su análisis interno. Para ello, recurre tanto a proveedores de datos externos reputados: Bloomberg principalmente para poder ver los datos históricos de las compañías en los distintos indicadores a evaluar; también Sustainalytics para mirar el nivel de riesgo y comparar la puntuación de la compañía vs la puntuación del método interno; y Clarity para estimar la huella de carbono de compañías, controversias, exposiciones así como contrastar la puntuación de la compañía vs la puntuación del método interno. El equipo de inversiones también utiliza como fuentes de información a las propias compañías a través de la información que publica en su web en materia de sostenibilidad, tales como memorias, políticas, códigos de conducta o planes de sostenibilidad.

9. LIMITACIONES A LA METODOLOGÍA

Todas las evaluaciones ESG pueden estar sujetas a limitaciones debido a las variaciones en la metodología entre los proveedores de datos, la falta de divulgación corporativa y la calidad y solidez de los datos subyacentes utilizados para derivar una puntuación o calcular una métrica medioambiental o social. Además, la madurez de los datos varía según los sectores y las zonas geográficas. Una baja madurez de los datos se traduce en falta de datos y baja normalización de la información. Como tal, las principales limitaciones de datos se traducen en una disponibilidad y comparabilidad variable de los mismos.

Tanto las metodologías como los datos dependen de la calidad de los datos facilitados por las empresas participadas y por los proveedores de datos. Aunque no puede garantizarse que los

datos utilizados sean completos y exactos, la Entidad Gestora aplica una evaluación exhaustiva con las diversas fuentes de datos implicadas para mitigar la limitación de los datos.

Mediante una combinación de evaluaciones internas y externas, la Entidad Gestora pretende, y espera, detectar datos incompletos o inexactos y evitar que afecten a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

10. DILIGENCIA DEBIDA

La Entidad Gestora realiza un análisis en profundidad de todas las empresas en las que se invierte. Este análisis incluye características financieras, no financieras y medioambientales o sociales. El resultado de esta diligencia debida se incorpora al proceso de inversión.

11. POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

La Política de Implicación de la Entidad Gestora define la importancia del análisis de los aspectos tanto financieros como no financieros y sus riesgos, el impacto social y medioambiental, todos ellos muy relevantes dentro del proceso de inversión. Puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.nao-sam.com/wp-content/uploads/Politica-implicacion.pdf>

12. ÍNDICES DE REFERENCIA

No se ha designado ningún benchmark para comparar las características medioambientales y sociales descritas.

13. INFORMACION SOBRE LA CONSIDERACION DE INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Divulgación UE, se informa de que actualmente NAO ASSET MANAGEMENT, ESG SGIIC, SA. no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS), por no contar por el momento con información detallada ni política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.